



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/352/2019, de 5 de abril, por la que se resuelve el procedimiento de selección de los centros educativos participantes en el «Programa 2030», para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa, correspondiente al curso escolar 2019-2020.

Mediante Orden EDU/939/2018, de 31 de agosto, se regula el «Programa 2030» para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.

En su artículo 19.8 se dispone que el titular de la consejería competente en materia de educación resolverá antes del 15 de abril de cada curso escolar acerca de los centros educativos seleccionados para participar en el «Programa 2030».

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la mencionada orden, y a propuesta de la comisión de selección,

RESUELVO

Centros seleccionados.

Seleccionar para su participación en el «Programa 2030» para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa, durante el curso escolar 2019-2020, a los centros educativos que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se contarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 5 de abril de 2019.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO CENTRO
C.E.I.P. Juan Luis Vives	Sotillo de la Adrada	Ávila	05004780
C.E.I.P. Gumersindo Azcárate	Armunia	León	24016894
Centro Concertado San Viator	Valladolid	Valladolid	47004408
C.E.I.P. La Hispanidad	Zamora	Zamora	49005428